

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 125^a, en miércoles 26 de enero de 2022

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 17:09 a 17:25)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	6619
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6619
III. CUENTA.....	6619

IV. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual requiere el acuerdo del Senado para nombrar miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial, por un período de cuatro años, a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz (S 2.239-05) (se aprueba).....

6620

DOCUMENTO DE LA CUENTA (*Véase en www.senado.cl*):

- 1.- Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz, por un período de cuatro años (S 2.239-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 17:09, en presencia de 25 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Certificado

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de S.E. el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial, a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz, por un período de cuatro años (Boletín N° S 2.239-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53, de la Constitución Política de la República).

—**Queda para tabla.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Tengo pedidas unas palabras, pero al parecer son de la sesión anterior.

IV. ORDEN DEL DÍA

**PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR
COMO MIEMBROS DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
A LA SEÑORA CARMEN DOMÍNGUEZ
HIDALGO Y AL SEÑOR GONZALO
BERRÍOS DÍAZ**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta somete a consideración de la Sala la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República mediante la cual requiere el acuerdo del Senado para nombrar como miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz, por un período de cuatro años, asunto correspondiente al boletín N° S 2.239-05, con certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho en los términos previstos en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.239-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento consigna en su certificado que a las sesiones en que consideró esta materia concurren, además de sus integrantes, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, y, especialmente invitados, la señora Carmen Domínguez Hidalgo y el señor Gonzalo Berríos Díaz, entre otros asistentes.

Asimismo, señala que la dirección superior de esta institución corresponde a un Consejo integrado por nueve personas. Dos de ellas deben ser académicos con más de cinco años de docencia universitaria, y son designadas por

el Presidente de la República, con acuerdo del Senado. Estos miembros duran cuatro años en sus cargos y pueden ser reelegidos.

Luego, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, al concluir las exposiciones y la discusión de si los candidatos cumplen con las condiciones de idoneidad y experiencia adecuadas para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos y sometidos a votación, esta propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, con el voto a favor de los Honorables Senadores señora Luz Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Huenchumilla.

En mérito de lo anterior, la referida Comisión, por la misma unanimidad antes consignada, propone a la Sala aprobar las nominaciones que ha formulado el Primer Mandatario para designar como miembros directivos de la Academia Judicial a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución, o a alguno de sus miembros, para que haga el informe.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

La Comisión de Constitución hoy día se reunió para analizar el oficio del Presidente de la República, quien propone como postulantes al Consejo Directivo de la Academia Judicial a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz.

Escuchamos la presentación que hizo, en primer lugar, el Ministro de Justicia, don Hernán Larraín, y luego a ambos postulantes.

Quiero señalar que los dos postulantes, si bien vendrían a ser nombrados en la eventualidad de que este Senado apruebe esa designación, por cuatro años, ya han ejercido este cargo.

La Comisión, Presidenta, por unanimidad consideró que ambos candidatos cuentan con todos los méritos, capacidades e idoneidad para este nombramiento, pues el período en que han estado en este Consejo han cumplido una excelente labor.

Por lo tanto, recomendamos a esta Honorable Sala aprobar estos nombramientos propuestos por el Presidente de la República.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senadora Ebensperger.

Tengo inscrito al Ministro.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidenta.

Muy brevemente, aprovecho de agradecer la votación respecto de los nombres para el Tribunal Constitucional que se acordó en la sesión anterior por unanimidad.

Con relación a la propuesta que hace el Presidente de la República para nombrar miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial a la profesora Carmen Domínguez Hidalgo y al profesor Gonzalo Berríos Díaz, quisiera brevemente -ya han sido destacados sus antecedentes y currículos tanto por el Secretario de esta Corporación como por la Senadora Ebensperger, quien los ha presentado en nombre de la Comisión- señalar que el órgano de gobierno de la Academia es su Consejo Directivo, presidido por el Presidente de la Corte Suprema e integrado por el Ministro de Justicia, más un ministro del Máximo Tribunal, la Fiscal Judicial de la Corte Suprema, dos ministros de Cortes de Apelaciones, un representante de los colegios de abogados y dos académicos con más de cinco años de docencia universitaria, designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Es a estos dos últimos a los que se refiere la propuesta que hoy día estamos estudiando.

Solamente para tener presente, la Academia Judicial fue creada por la ley N° 19.346, de 1994, como una corporación de derecho

público que tiene como propósito formar a los postulantes al Poder Judicial, perfeccionarlos e ir manteniendo su capacitación a lo largo del tiempo. Y quiero expresar que el trabajo que ha venido desarrollando ha marcado un antes y un después en la calidad de nuestros jueces.

Desde 1996, cuando empieza a funcionar activamente, ha realizado setenta y siete programas de formación para postulantes, numerosos cursos de extensión y de perfeccionamiento y más de treinta y ocho programas de habilitación para magistrados que buscan progresar en sus carreras como ministros o fiscales de las Cortes de Apelaciones.

La verdad es que esta labor se realiza precisamente con un fuerte énfasis académico, docente, de capacitación y perfeccionamiento. Por esto, la presencia de dos docentes destacados es extraordinariamente necesaria para el desarrollo de la Academia.

En esta oportunidad se están propiciando los nombres de Carmen Domínguez y de Gonzalo Berríos, quienes han ejercido esta labor durante los últimos cuatro años. Ambos han tenido un desenvolvimiento que ha sido muy bien acogido en el ámbito judicial, y hemos conversado con muchas personas que han valorado y apreciado su contribución.

Además, puedo dar fe personalmente, porque formo parte del órgano directivo de la Academia, que efectivamente se trata de dos personas muy colaboradoras, que ayudan a fortalecer el trabajo de la institución, que han sido muy relevantes durante los años de pandemia para mantener activa la labor formativa y de capacitación.

Y no solamente tienen experiencia académica: la profesora Domínguez es doctora en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, tiene muchas publicaciones, ha sido abogado integrante y es consejera del Colegio de Abogados.

Mientras que el profesor Berríos es abogado de la Universidad de Chile -la profesora Domínguez lo es de la Universidad de Con-

cepción-, tiene un magíster en Derecho Penal y Procesal Penal. Actualmente es subdirector de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, se ha desempeñado en la Defensoría Penal y tiene numerosas publicaciones.

Hablamos de personas realmente probadas y conocidas, que merecen el respaldo que recientemente les ha dado la Comisión tras conocer estos antecedentes y escuchar sus propuestas, y que hace cuatro años ya fueron aprobadas por este Senado con mucho interés y alta votación.

Agradezco esta oportunidad y espero el respaldo del Senado a esta proposición.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, señor Ministro.

¿Algún colega va a intervenir?

Senador Coloma, usted está inscrito, no sé si era por el otro tema.

El señor COLOMA.— No voy a intervenir, Presidenta.

Gracias.

El señor LAGOS.— ¿Podríamos abrir la votación?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muy bien.

En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba la solicitud del Presidente de la República para nombrar integrantes del Consejo Directivo de la Academia Judicial a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz (30 votos favorables).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti,

Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Quedan ratificados como miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Elizalde, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Voy a insistir con la petición que realicé en la sesión pasada, en orden a recabar la unanimidad para ver en el primer lugar de la tabla de la próxima sesión el proyecto que regula el prorrateo y pago de deudas de servicios sanitarios y eléctricos generados durante la pandemia por COVID-19.

Quiero hacer un punto que me parece importante: entiendo perfectamente el malestar, incluso la indignación del Senador Bianchi, porque él fue muy explícito en las razones por las cuales consideraba que este proyecto era insuficiente, algo que compartimos los integrantes de la Comisión de Economía.

Nos habría gustado que los deudores de gas en red fueran considerados en este proyecto, entendiendo que en determinadas zonas del país cuentan con este servicio las familias de mayores recursos, pero esa no es la situación de los habitantes de Magallanes. El Senador Bianchi ha hecho un punto muy enérgico sobre esta materia, que yo, insisto, comparto y suscribo.

Sin embargo, como nos ha costado tanto sacar este proyecto de ley, y dado que hay un número significativo de personas deudoras que requieren de una alternativa, debido a que el 30 de enero vencerá el plazo para repactar bajo las actuales condiciones, sería un despropósito que despacháramos este proyecto en marzo, porque en febrero habría un número importante de deudores en una especie de tierra de

nadie y perfectamente alguna compañía podría decidir eventualmente cortarles el servicio.

Este proyecto lo que hace es establecer la repactación automática y al mismo tiempo entrega un subsidio, por una parte, y para quienes no cumplen con los requisitos para obtener estos beneficios se aumenta el plazo a noventa días para poder repactar hasta en cuarenta y ocho cuotas, es decir, hasta fines de marzo.

Por esta razón, solicito la unanimidad de la Sala para que pueda ser incorporado como punto número 1 de la tabla en la próxima sesión.

Insisto, entiendo perfectamente el punto político que ha hecho el Senador Bianchi respecto de la insuficiencia de esta iniciativa, que es especialmente grave en el caso de la región que él representa, pero todos sabemos que para comprometer subsidios y gasto público se requiere la firma del Gobierno, y el Gobierno no tuvo disposición para incorporar a los deudores de gas en red.

Vuelvo a solicitar la unanimidad a la Sala para que este proyecto se ponga en primer lugar de la tabla de la siguiente sesión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Mire, yo entiendo el punto que hace el Senador Elizalde. Entiendo la urgencia con la que deben tratarse las diferencias con respecto a las indicaciones que ha hecho el Gobierno en la Cámara de Diputados. Porque efectivamente este -comillas- “beneficio” expira el 31 de enero y de no votarse en esta oportunidad, quedaría para el mes de marzo. Eso yo lo comprendo.

Pero déjeme decir, Presidenta, que aquí no solo estuvo la indolencia del Gobierno, a través del Presidente Piñera, de castigar a una región que como elemento vital necesita del insumo de gas para la calefacción. Porque no

es solo para este fin. En el caso de la Región de Magallanes, el gas por red está indexado a la economía, se usa para la generación de la energía eléctrica, para el transporte público, para la industria y esencialmente para la calefacción.

¿Qué ha dicho el señor Piñera? Que Magallanes ya tiene un subsidio -y en parte es verdad- relacionado con cómo el Estado chileno subsidia a la Empresa Nacional del Petróleo para que, por su intermedio, entregue insumos a un determinado valor a la empresa distribuidora Gasco.

Pero aquí se castiga de manera yo diría absolutamente indolente a toda una región: lo que hace el señor Piñera es darle simplemente la espalda a una necesidad vital para la subsistencia, como es la calefacción, particularmente en el caso de la Región de Magallanes.

Presidenta, no voy a dilatar esta discusión. Daré la unanimidad, entendiendo que hay miles de hogares en todo el país que necesitan el subsidio para el agua y la electricidad.

Yo espero que, a partir de marzo, la próxima Administración, el nuevo Presidente, señor Boric, que entiende nuestra realidad, pueda efectivamente corregir esta brutal indolencia del Presidente Piñera con la Región de Magallanes.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Si le parece a la Sala, se acogerá lo solicitado por el Senador Elizalde y el proyecto se pondrá en el tercer lugar del Fácil Despacho de la siguiente sesión extraordinaria.

—Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17:25.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

